UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN

Ayolas, 06 de agosto de 2021

SEÑOR:
Lic. José Ramón Mutti
Intendente Municipal
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a lo establecido en la Res. N° 351/2020 de Ministerio de Educación y Ciencias - POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A COORDINAR LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVNECIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÒN ESCOLAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN EL TERRITORIO NACIONAL.----------

Que, en atención a la resolución ministerial mencionado en el párrafo precedente, la Municipalidad de Ayolas ha solicitado ante la Dirección General de Bienestar Estudiantil, la autorización correspondiente para la modificación al contrato vigente: CONTRATO N° 03/2021 - SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2021 ID N° 397.089, a fin de que las mismas puedan ser reemplazadas, modificando su modalidad por la provisión de KITS DE ALIMENTOS con valores nutricionales similares a los originalmente definidos en los proyectos de alimentación escolar aprobadas por esa Dirección de Alimentos – NOTA DGBE N° 96/2021, en consideración a las medidas legales dispuestas por el Gobierno Nacional, en el marco de emergencia sanitaria declarada entre el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19).----------

Las instituciones beneficiarias y cantidades a ser entregadas de acuerdo al siguiente cuadro se detallan a continuación:

Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN

Nº	Distrito	Institución Educativa	Ubicación	Descripción del Bien o Producto	Total de Alumnos
1	Ayolas	Esc. Bás. N° 2351 "San Antonio de Padua"	Compañía Coratei	Kits de alimentos	164
2	Ayolas	Esc. Bás. N° 2350 "Virgen de Fátima"	Compañía Coeyú	Kits de alimentos	43
3	Ayolas	Esc. de Educ. Especial N° 17 "Despertar"	Barrio Mil Viviendas	Kits de alimentos	35
4	Ayolas	Esc. Bás. N° 5353 "Santa Teresa"	Mbocaya Poty	Kits de alimentos	65
5	Ayolas	Esc. Bás. N° 5352 "Alejandro Falcón Escobar"	Asentam. Misiones Poty	Kits de alimentos	32
6	Ayolas	Esc. Bás. N° 3440 "Virgen de Caacupé"	Cía. Coratei	Kits de alimentos	41
		Total Beneficiarios			**380**

Cada kit de alimento deberá contener los siguientes productos y serán distribuidos cumpliendo con el protocolo sanitario

N°	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Arroz	Paquete 5kg.	Kg.	1	5.000	25.000
2	Harina de trigo	Paquete 5kg.	Kg.	1	3.500	17.500
3	Fideo	Paquete 3kg.	Kg.	1	5.000	15.000
4	Poroto	Paquete 1kg.	Kg.	1	12.000	12.000
5	Locro	Paquete 1kg.	Kg.	1	9.500	9.500
6	Azúcar	Paquete 4kg.	Kg.	4	3.700	14.800
7	Aceite	Envase 3L.	Lts.	1	10.000	30.000
8	Coquito	Paquete 1kg.	Kg.	1	8.000	8.000
9	Leche	1L	Lts.	1	5.500	5.500
10	Sal	Paquete 1kg.	Kg.	1	2.500	2.500
11	Costos Administrativos e Impositivos					3.000
12	Gastos de Transporte (Instituciones Educativas)					2.500
13	Personal Contratado (Elaboración de Kits, estiba y desestiba)					3.000
14	Medidas Preventivas de Seguridad y Bolsas exclusivas de distribución					3.000
15	Utilidad Esperada					16.700
	Precio Total de Kits.					168.000

1- ***Que,*** considerando lo establecido en el Decreto N° 2992/19 por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 55º *"Derecho de las Contratantes"* el inc. b) que: "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos": a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere merito; y conforme lo establece en la Res DNCP N° 5695/19 – SECCION V – Interés Publico, se considera pertinente introducir modificaciones unilaterales al Contrato N° 03/2021.----------

Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN

2- ***Que,*** la disposición transcrita establece la posibilidad de introducir modificaciones unilaterales a los contratos vigentes suscritos como consecuente del proceso regido por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas que requieran la atención del interés público, atendiendo la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional entre el riesgo de expansión de la enfermedad infecciosa denominada Coronavirus (COVID-19)

3- ***Que,*** bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución puede autorizar la adenda N° 1 que modifica el Contrato N° 03/2021 SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2021, firmada con la Empresa **"FORTALEZA EMPRENDIMIENTO"**.

Salvo mejor parecer,

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Ramón David Vega Casco
Director de UOC